



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 612 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS A INICIAR "MENSURA ADMINISTRATIVA" DE UN TERRENO PRESUMIBLEMENTE MUNICIPAL, UBICADO EN LA 5° COMPAÑIA JUGARETE CORA DE LA JURISDICCION DE LUQUE. -----

Luque, **23 FEB 2024**

VISTO: El expediente con mesa de entrada N° 8175/2023 de fecha 28/07/2023 presentado por **LUIS ESCOBAR DUARTE**, en el que solicita arrendamiento de un terreno presumiblemente municipal ubicado en la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 10/2024 de fecha 03 de enero de 2024 expresa cuanto sigue; "Que esta dirección considera prudente la realización de una Mensura Administrativa para conocer la situación dominial del inmueble para precautelar intereses municipales y de terceros". -----

Que, conforme los documentos adjuntos y teniendo en cuenta la Normativa del Servicio Nacional de Catastro Resolución N° 217 de fecha 19 de junio de 2013, por la cual se amplía la Resolución N° 437/2012, *es parecer de la Dirección de la Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde Autorizar el inicio de la mensura administrativa del inmueble en cuestión.* -----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE
RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a iniciar la mensura administrativa de un terreno presumiblemente municipal ubicado en la 5° Compañía Jagareté Cora de la jurisdicción de Luque, solicitado por **LUIS ESCOBAR DUARTE**. -----

Art. 2°: Los gastos que demanden la realización de la Mensura Administrativa correrán por cuenta del recurrente. -----

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Manuel González
Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: | municipalidad@luque.com.py